

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**4591** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 625/2016, NIG n.º 48.04.2-16/015237, por Auto de 28/11/2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor María del Carmen Iturri Goicoechea, Iván Maguregui Iturri e Iker Maguregui Iturri, con DNI/NIF 14227688A, 30672734A y 30672729K, con domicilio en Alameda Recalde, n.º 25 4.º izq., 48009 Bilbao, Alameda Recalde, n.º 25 4.º izda., Bilbao y Alameda Recalde, n.º 25 4.º izda., Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Jesús Gómez Tomé.

Domicilio postal: Avda. Sabino Arana, 9, entreplanta, Bilbao.

Dirección electrónica: [jgomeztome@economista.org](mailto:jgomeztome@economista.org).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 30 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170003983-1